GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 03

DEL CONTRATO DE ADJUDICACION Nº 015/2013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente adenda, la Gobernación de Misiones, cito en Monseñor Gabino Rojas Nro. 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA**, de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro. 2.480.063**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución Nro. 14/2013 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **ABOG. RICHARD ROLANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, con **C.I. Nro. 2.895.739**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE,** y por la otra parte la firma **"MECANICA DEL SUR S.R.L."**, en representación legal el **el LIC. VICTOR CABALLERO VELAZCO, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. Nro. 1.150.036,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. Nro.** , con **RUC Nro. 80010895-7**, con domicilio en la Avda. Gobernador Irala, c/ Mcal. Estigarribia, barrio Obrero de la ciudad de Pilar – Paraguay, denominada individualmente el **"CONTRATISTA"**, denominado en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente **"PARTE",** acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato CONSTRUCCIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES, que se regirá por las clausulas y condiciones siguientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El objeto de la presente Adenda es la prórroga del plazo contractual para la culminación y entrega de la obra a entera satisfacción del contratante objeto del contrato suscripto, previa presentación de una ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

1.2. El plazo Contractual se prorroga por razones justificadas y avaladas por un dictamen del Asesor Jurídico de la Institución Departamental.

MECANICA DEL SUR S.R.L.
Avda. Irala c/ Mcal. Estigarribia
RUC: 80010895-7
Teléf.: 0786 232 032
mecansur@yahoo.com.ar

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

aprobadas por la máxima autoridad, se le concede a partir de la fecha de vencimiento del contrato, por un plazo de 28 (veintiocho) días laborales. -

CLAUSULA SEGUNDA:

Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación **Nº 015/2013**, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presenta Adenda de 2 (dos) páginas, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo del 2.014.-

ABOG. RICHARD R. RAMÍREZ R.
SECRETARIO GENERAL

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS H. MAIDANA Z.
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. VICTOR CABALLERO VELAZCO
CONTRATADO

MECANICA DEL SUR S.R.L.
Avda. Irala c/ Mcal. Estigarribia
RUC: 80010895-7
Teléf.: 0786 232 032
Email: mecansur@yahoo.com.ar